



“Tradición y Excelencia en la formación de Ingenieros”

Sede Central - Campus de la UNA, San Lorenzo | Sede Isla Bogado, Luque | Filial Ayolas, Misiones

Acta N° 07 (13/08/2026)

Resolución TEI ad hoc N° 007/2026

“POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS CANDIDATURAS QUE PUGNARÁN EN LAS ELECCIONES PARA DECANO Y VICEDECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN PERIODO 2026–2031”.

VISTO:

- El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.
- El Reglamento General para Elección de Decano y Vicedecano de las Facultades de la UNA, aprobado según Resolución N° 286-00-2021 de fecha 26/05/2021, del Consejo Superior Universitario.
- La Resolución CD N° 1626/2026/001 de fecha 16 de julio de 2026 del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería, por la cual se conforma el Tribunal Electoral Independiente *ad hoc* del Consejo Directivo.
- La Resolución TEI *ad hoc* N° 001/2026 de fecha 17 de julio de 2026, por la cual se aprueba el Calendario Electoral para la elección de Decano y Vicedecano de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción para el periodo 2026–2031.
- La Resolución TEI *ad hoc* N° 002/2026 de fecha 20 de julio de 2026, por la cual se aprueba la publicación del prepadrón de los miembros del Consejo Directivo para la elección de Decano y Vicedecano de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, periodo 2026–2031.
- La Resolución TEI *ad hoc* N° 003/2026 de fecha 28 de julio de 2026, por la cual se hacen lugar a los reclamos presentados al prepadrón de miembros del Consejo Directivo para la elección de Decano y Vicedecano de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, periodo 2026–2031.
- La Resolución TEI *ad hoc* N° 004/2026 de fecha 28 de julio de 2026, por la cual se aprueba el Padrón Definitivo de los miembros del Consejo Directivo para la elección de Decano y Vicedecano de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, periodo 2026–2031.
- Las candidaturas a Decano y Vicedecano de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción presentadas por Mesa de Entrada de la FIUNA, según expedientes N° 3514/2026 de fecha 30 de julio de 2026; N° 3553/2026, N° 3554/2026, N° 3557/2026 y N° 3558/2026 de fecha 31 de julio de 2026.
- La Resolución TEI *ad hoc* N° 005/2026 de fecha 03 de agosto de 2026, por la cual se publican las candidaturas presentadas para la elección de Decano y Vicedecano de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, periodo 2026–2031.
- El Expediente N° 3604/2026 de fecha 04 de agosto de 2026, por el cual la Prof. Ing. Verónica Alexandra Blanco Bogado interpone recurso de reconsideración contra la Resolución TEI *ad hoc* N° 005/2026.
- La Resolución TEI *ad hoc* N° 006/2026, por la cual se ratifica íntegramente la Resolución TEI ad hoc N.º 005/2026, por la cual se publican las candidaturas presentadas para la elección de Decano y Vicedecano de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, periodo 2026–2031, en todos sus términos.

Misión

Formar profesionales en ciencias de la ingeniería, innovadores, éticos capaces de contribuir al bienestar de la sociedad a través de la aplicación y difusión del conocimiento científico de calidad que son generados en nuestros programas de pre grado, grado, posgrado y proyectos de investigación orientados a resolver las necesidades de la sociedad y contribuir en el desarrollo nacional.

Visión

Ser una institución educativa de excelencia, moderna, ética e innovadora en la formación de profesionales en las ciencias de la ingeniería con una sólida oferta de formación estructurada, transparente, de calidad, orientada a las necesidades de la sociedad, priorizando las investigaciones relevantes comprometidas con el medio ambiente y de impacto en el desarrollo nacional.

Valores

Compromiso, Integridad, Ética, Respeto, Solidaridad, Transparencia, Excelencia, Equidad e Inclusividad.



“Tradicición y Excelencia en la formación de Ingenieros”

Sede Central - Campus de la UNA, San Lorenzo | Sede Isla Bogado, Luque | Filial Ayolas, Misiones

Acta N° 07 (13/08/2026)

Resolución TEI ad hoc N° 007/2026

“POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS CANDIDATURAS QUE PUGNARÁN EN LAS ELECCIONES PARA DECANO Y VICEDECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN PERIODO 2026–2031”.

- El informe de la Secretaría del TEI *ad hoc*, por el cual se deja constancia de la culminación del periodo establecido para la presentación de impugnaciones a las candidaturas, sin que se haya recepcionado impugnación alguna dentro del plazo correspondiente.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Calendario Electoral aprobado por Resolución TEI *ad hoc* N° 001/2026 de fecha 17 de julio de 2026, corresponde al TEI *ad hoc* del Consejo Directivo emitir la resolución de aprobación de las candidaturas para Decano y Vicedecano de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, periodo 2026–2031.

Que, mediante Resolución TEI *ad hoc* N° 005/2026 de fecha 03 de agosto de 2026, se dispuso la publicación de las candidaturas presentadas para Decano y Vicedecano de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, periodo 2026–2031, conforme a lo establecido en el Calendario Electoral.

Que, mediante Resolución TEI *ad hoc* N° 006/2026, este Tribunal resolvió ratificar íntegramente la Resolución TEI ad hoc N.º 005/2026, por la cual se publican las candidaturas presentadas para la elección de Decano y Vicedecano de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, periodo 2026–2031, en todos sus términos.

Que, conforme al informe de la Secretaría del TEI *ad hoc*, ha concluido el periodo previsto en el Calendario Electoral para la presentación de impugnaciones a las candidaturas publicadas, sin que se haya recepcionado impugnación alguna dentro del plazo establecido.

Que, el Art. 35° del Reglamento General para Elección de Decano y Vicedecano de las Facultades de la UNA establece: “El TEI *ad hoc* del Consejo Directivo publicará la resolución de aprobación de candidaturas conforme con lo establecido en el calendario electoral. Dicha resolución será publicada en la página web del TEI *ad hoc* del Consejo Directivo, a la cual se accederá a través del sitio web de la Facultad respectiva y será exhibida en los tableros de avisos de la Mesa de Entrada de la Facultad respectiva, y de las Filiales en la fecha establecida en el calendario electoral”.

Que, habiéndose cumplido las etapas previstas en el Reglamento General para Elección de Decano y Vicedecano de las Facultades de la UNA y en el Calendario Electoral vigente, corresponde aprobar las candidaturas que pugarán en las elecciones para Decano y Vicedecano de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, periodo 2026–2031.

Misión

Formar profesionales en ciencias de la ingeniería, innovadores, éticos capaces de contribuir al bienestar de la sociedad a través de la aplicación y difusión del conocimiento científico de calidad que son generados en nuestros programas de pre grado, grado, posgrado y proyectos de investigación orientados a resolver las necesidades de la sociedad y contribuir en el desarrollo nacional.

Visión

Ser una institución educativa de excelencia, moderna, ética e innovadora en la formación de profesionales en las ciencias de la ingeniería con una sólida oferta de formación estructurada, transparente, de calidad, orientada a las necesidades de la sociedad, priorizando las investigaciones relevantes comprometidas con el medio ambiente y de impacto en el desarrollo nacional.

Valores

Compromiso, Integridad, Ética, Respeto, Solidaridad, Transparencia, Excelencia, Equidad e Inclusividad.



“Tradición y Excelencia en la formación de Ingenieros”

Sede Central - Campus de la UNA, San Lorenzo | Sede Isla Bogado, Luque | Filial Ayolas, Misiones

Acta N° 07 (13/08/2026)

Resolución TEI ad hoc N° 007/2026

“POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS CANDIDATURAS QUE PUGNARÁN EN LAS ELECCIONES PARA DECANO Y VICEDECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN PERIODO 2026–2031”.

Luego de una serie de consideraciones EL TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE AD HOC DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES, RESUELVE:

Art. 1º) **Aprobar** las candidaturas que pugarán en las elecciones para Decano de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción – periodo 2026–2031, conforme siguiente detalle:

Nombre y Apellido	Cédula de Identidad Civil	Cargo al cual se postula
Hernández Medina, Cirilo Jorge	644.333	Decano
López Santacruz, Rubén Alcides	785.746	Decano

Art. 2º) **Aprobar** las candidaturas que pugarán en las elecciones para Vicedecano de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción – periodo 2026–2031, conforme siguiente detalle:

Nombre y Apellido	Cédula de Identidad Civil	Cargo al cual se postula
Martínez Marín, Ariel Jorge	2.332.659	Vicedecano
Stalder Díaz, Diego Herbin	3.972.673	Vicedecano

Art. 3º) **Publicar** la presente resolución en el sitio web del TEI *ad hoc* y en los tableros de avisos de la institución, conforme a lo establecido en el Reglamento General para Elección de Decano y Vicedecano de las Facultades de la UNA y en el Calendario Electoral.

Art. 4º) **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Mag. Sonia Emilce León Cañete
Secretaria del TEI *ad hoc*

Prof. Dr. Fulgencio Antonio Aquino
Duarte
Representante Docente Titular
Presidente del TEI *ad hoc*

Ing. Herbert Raúl Segovia Lohse
Representante de Egresados Titular
Vocal del TEI *ad hoc*

Est. Patricia Mabel Torres Torres
Representante de Estudiantes Titular
Vocal del TEI *ad hoc*

Misión

Formar profesionales en ciencias de la ingeniería, innovadores, éticos capaces de contribuir al bienestar de la sociedad a través de la aplicación y difusión del conocimiento científico de calidad que son generados en nuestros programas de pre grado, grado, posgrado y proyectos de investigación orientados a resolver las necesidades de la sociedad y contribuir en el desarrollo nacional.

Visión

Ser una institución educativa de excelencia, moderna, ética e innovadora en la formación de profesionales en las ciencias de la ingeniería con una sólida oferta de formación estructurada, transparente, de calidad, orientada a las necesidades de la sociedad, priorizando las investigaciones relevantes comprometidas con el medio ambiente y de impacto en el desarrollo nacional.

Valores

Compromiso, Integridad, Ética, Respeto, Solidaridad, Transparencia, Excelencia, Equidad e Inclusividad.